



CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago V., 04 de septiembre de 2.020 A despacho de la señora juez con el escrito procedente de la parte actora, en donde solicita el retiro de la demanda ejecutiva a continuación del proceso verbal y la entrega del título judicial por concepto de costas. Así mismo, la parte pasiva solicita copia de la sentencia proferida dentro del presente asunto. Sírvasse proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Referencia: Ejecutivo a Continuación de Proceso Verbal
Radicación: 2018-00720-00
Demandante: Roberto Durán Pérez
Demandado: Banco BBVA Cartago
Auto: 1922

Como quiera que se encuentra ajustada a derecho las peticiones que anteceden elevadas por la parte actora, pues se enmarcan dentro de las disposiciones de los artículos 92 y 114 del CGP, el Juzgado accederá a ellas.

En virtud y mérito, el juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Ejecutiva a continuación del proceso verbal, sin necesidad de desglose, debiéndose hacérsele entrega de los anexos a la parte actora.

SEGUNDO: EXPÍDASE a costas de la parte actora, copia auténtica de la Sentencia No. 215 del 06 de agosto de 2.019, previa acreditación del arancel judicial respectivo. Por secretaría procédase de conformidad.

TERCERO: ORDENAR la entrega a la parte actora de la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.803.812), por concepto de costas liquidadas dentro del presente asunto, suma ésta relacionada en el siguiente título judicial:

21/08/2020	469780000047554	5.803.812,00
------------	-----------------	--------------

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívense las actuaciones previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.



NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **07 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. Se notifica
por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

d76a0191d0ce9447e1d13c40acebe07dcd96bc6f82b06055ee9085a7eb
fee84a

Documento generado en 04/09/2020 05:54:04 p.m.